



ORDENAN REQUISAR REVISTA "COSAS": NEX 33 36

En Libertad los Dos Procesados Por Requerimiento de Jordán

- En la otra causa abierta por publicaciones referentes al magistrado, declararon dos periodistas.

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió la libertad a la periodista de revista "Cosas" Paula Coddou y a su entrevistado, el conductor del canal "Rock and Pop" Rafael Gumucio, pero subió al doble la fianza para ambos.

Con esta resolución, ambos siguen procesados por infracción a la Ley de Seguridad del Estado por los dichos de Gumucio respecto del ex presidente de la Corte Suprema Servando Jordán, en el marco de un reportaje humorístico sobre lo ocurrido en 1997.

La directora de "Cosas", Mónica Comandari, fue informada por la Brigada Investigadora de Delitos Económicos (Bridec) de la orden dada por el ministro sumariante Raimundo Díaz Gamboa en cuanto a requisar los ejemplares de la publicación en que aparece la entrevista a Gumucio.

Según explicó la profesional, se ordenó el retiro tanto de los ejemplares de bodega como de los que se encuentran todavía circulando.

Con la concesión de la libertad provisional a ambos procesados, se inicia ahora la etapa en que los tribunales superiores deberán pronunciarse acerca del fondo del auto de procedimiento dictado por el magistrado.

Ayer ya apeló el abogado Jorge Bofill, por Paula Coddou, y se espera qué en los próximos días lo haga Roberto Celedón, por Rafael Gumucio.

La votación de mayoría de la Sexta Sala fue de los ministros Juan González Zúñiga y Domingo Kokish, quienes fueron partidarios de elevar la fianza de 50 mil a 100 mil pesos. Votó en contra el

magistrado Rafael Huerta, que consideró que ambos debían seguir detenidos por diligencias pendientes.

Según la periodista Paula Coddou, se sintió sorprendida por la rapidez con que se resolvió su procesamiento. Consideró extraño que antes de que entrara a declarar ya se había pedido la presencia de gendarmes en la puerta del despacho del magistrado. Asimismo, sostuvo que lamenta que un ministro ni siquiera hubiese sido partidario de concederles la libertad.

Para Rafael Gumucio, lo ocurrido es un "atentado contra la libertad de expresión y la democracia". Anadió que durante la tramitación de la acusación constitucional contra Jordán se hicieron declaraciones "más graves y fundamentadas" que no dieron lugar a querellas.

El presidente del Colegio de Periodistas, Senén Conejeros, dijo que no siente que se haya amenazado la seguridad del Estado con lo publicado. A su juicio, con estos hechos se demostraría que en el país no hay libertad de prensa.

La resolución que procesó a Gumucio y Paula Coddou señala que hay presunciones fundadas de que ambos son coautores del delito de difamación, injuria y calumnia a un ministro de la Corte Suprema, contemplado en el artículo sexto, letra b de la Ley de Seguridad del Estado. Basa la resolución en los antecedentes de la causa y en las declaraciones de los inculpados.

SEGUNDO REQUERIMIENTO

Asimismo, en libertad, pero a disposición del tribunal quedaron

ayer el director del diario "La Tercera", Fernando Paulsen, y el periodista del sector tribunales del mismo matutino, José Ale, luego que declararan ante la ministra María Antonia Morales, quien investiga un requerimiento en su contra presentado también por el ex presidente de la Corte Suprema, Servando Jordán.

Los fundamentos del escrito fueron similares a los que afectan a la periodista Paula Coddou y al animador Rafael Gumucio, que apela a la infracción al artículo sexto, letra b de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Paulsen declaró una hora ante la ministra sumariante, mientras que Ale lo hizo por casi 120 minutos. Mientras tanto, los profesionales recibieron apoyo solidario tanto de los representantes de los medios de comunicación que cubren el sector, como del presidente del Colegio de Periodistas, Senén Conejeros, y miembros de Foro y parlamentarios, algunos de los cuales —como el senador Carlos Ominami— se hicieron presentes en el Palacio de Tribunales.

El requerimiento fue interpuesto debido a una crónica escrita por José Ale con motivo del cambio de presidente del alto tribunal, ocasión en que el periodista hizo un resumen de lo acontecido con Jordán durante sus dos años a la cabeza de la Corte Suprema. En ella había algunos términos que fueron considerados como ofensivos por el magistrado.

También se consideró ofensivo reproducir en la página de espectáculos las expresiones de Gumucio, vertidas en el marco de una entrevista jocosa realizada por la periodista de la revista "Cosas".

En libertad los dos procesados por requerimiento de Jordán [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1998

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

En libertad los dos procesados por requerimiento de Jordán [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile